

# Gobierno Corporativo



En EROSKI las buenas prácticas de gobierno corporativo forman parte de nuestra identidad cooperativa. Dichas prácticas aseguran la evolución sostenible de la empresa y su compromiso con la sociedad de manera que garantizan una gestión adecuada y transparente. Dos condiciones que hacen del Grupo EROSKI una organización avanzada a los requerimientos que la sociedad exige hoy a cualquier empresa y relación comercial. Así, nuestro modelo de gobierno se estructura en la separación de los dos ámbitos principales de decisión del Grupo EROSKI: el Consejo Rector y el Consejo de Dirección. Para garantizar su estructura y gestión eficaz, contamos con sólidas bases de coordinación entre ambos órganos y sus respectivos comités.

El Consejo Rector es el consejo de administración de la cooperativa y el órgano de gobierno, representación y gestión de la cooperativa. En la actualidad, está integrado por doce rectores, seis en representación de los socios de consumo y seis en representación de los socios de trabajo. Entre sus funciones se encuentra la admisión y baja de los socios, la supervisión del plan de gestión de la cooperativa y proponer a la Asamblea General los acuerdos que requieran su aprobación como son las cuentas anuales o la modificación de normativas y la política general de la cooperativa.

De hecho, la Asamblea General es el órgano de la expresión de la voluntad social en materias que le atribuyen la legislación vigente y los estatutos sociales. Hoy la forman quinientos delegados y delegadas, con representación paritaria. Especial importancia han adquirido las denominadas juntas preparatorias, que se celebran de manera previa a la Asamblea General con el objetivo de mejorar los canales de participación de los socios y socias trabajadoras y consumidoras en dicha asamblea.

También forman parte del Gobierno Corporativo el Consejo Social y el Consejo Consumerista. El primero es el órgano de representación directa de los socios y socias de trabajo, con una función consultiva del Consejo Rector. Asimismo, las Comisiones Delegadas son los órganos de información del Consejo Social y de los socios en los centros de trabajo. El segundo, el Consejo Consumerista, formado por representantes de los Comités Locales de Consumidores, asesora al Consejo Rector en los temas relacionados con el consumo. Por su parte, el Comité de Recursos tiene como función tramitar los recursos presentados por los socios y cuenta también con una Comisión de Vigilancia, que es el órgano de supervisión y control de los procesos electorales y de auditoría interna.

Esta estructura hace que nuestra gestión sea pionera en muchos aspectos. Al mismo tiempo, EROSKI forma parte del Pacto Mundial, impulsado por la Organización de Naciones Unidas para fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa en el seno de las organizaciones. Para ello, cuenta con un código ético que fija todas las normas de comportamiento en cualquier ámbito de la sociedad cooperativa y promueve la mejora de todas las relaciones con su entorno. Asimismo, la paridad en los órganos de dirección es una realidad, los canales de comunicación responden con rigor a las necesidades informativas y todas las cuentas semestrales y anuales, así como cualquier hecho de relevancia financiera son comunicados de forma oportuna a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y comunicados en nuestra web [eroski.es](http://eroski.es).

Por eso, todas nuestras actuaciones corporativas no son meros compromisos sobre el papel sino que forman parte de nuestra cultura cooperativa y por eso, hacen que en EROSKI, apostemos por una forma de entender los negocios muy diferente, un modelo que devuelve a la sociedad lo que esta le da y que proporciona recursos para que todos sigamos creciendo: trabajadores/as, socios/as, empresas proveedoras y consumidores/as.

**FOTO:**  
Asamblea General celebrada  
en Junio de 2017